

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/453/2020

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.

TELE NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

Concesionario de la estación XHAS-TDT

Correo electrónico: sesma.telecom@sesmalaw.com.mx

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 4 de diciembre de 2020, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **033374**, mediante el cual el C. Carlos Manuel Sesma Mauleón, en su carácter de apoderado legal de Tele Nacional, S. de R.L. de C.V. (Concesionario), renuncia al acceso a la multiprogramación autorizado a través de la estación XHAS-TDT, canal 34 (590-596 MHz), en Tijuana, Baja California, e informa que terminará las transmisiones en multiprogramación el 18 de enero del 2021.

Al respecto, una vez analizado el escrito de mérito, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales tiene por presentado al Concesionario renunciando a la citada autorización de acceso a la multiprogramación, la cual se funda en las siguientes resoluciones:

- 1) Resolución por la que el Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones toma nota de la multiprogramación a través de la estación XHAS-TDT, canal 34 (590-596 MHz), en Tijuana, Baja California; aprobada mediante acuerdo P/200711/308 del 20 de julio de 2011 y notificada mediante oficio CFT/D01/STP/2721/11.
- 2) Resolución por la que la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto resuelve favorable el cumplimiento a los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, en relación con las adecuaciones de operación y funcionamiento de los canales de programación en multiprogramación "Telemundo" y "LATV", transmitidos a través de la estación XHAS-TDT, canal 34 (590-596 MHz), en Tijuana, Baja California, y la presentación de la información a que se refiere el artículo 9 de los citados lineamientos; emitida mediante oficio IFT/223/UCS/1916/2016 del 27 de septiembre de 2016.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/453/2020

- 3) Resolución por la que el Pleno del Instituto autoriza el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "Telemundo" (por el canal "Azteca San Diego"), transmitido a través de la estación XHAS-TDT, canal 34 (590-596 MHz), en Tijuana, Baja California; aprobada mediante acuerdo P/IFT/211020/310 del 21 de octubre de 2020.

Con motivo de lo anterior, y toda vez que:

- a) El acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los concesionarios de radiodifusión, en términos de párrafo primero del artículo 8 de los Lineamientos¹.
- b) Las tres resoluciones citadas anteriormente (fundamento de la autorización del acceso a la multiprogramación a través de la estación XHAS-TDT), se otorgaron al Concesionario en exclusivo beneficio de este, y la renuncia por él manifestada no afecta el interés público.
- c) El Concesionario informó que terminará las transmisiones en multiprogramación por así convenir a sus intereses, aunado a que sus recursos humanos, financieros, materiales y técnicos se han visto severamente afectadas a consecuencia de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas extraordinarias determinadas por el gobierno federal y estatal para atender la emergencia sanitaria.

En consecuencia, esta UMCA no encuentra inconveniente en la renuncia de mérito y, por ende, se considera que las resoluciones en que se funda la autorización del acceso a la multiprogramación a través de la estación XHAS-TDT, canal 34 (590-596 MHz), en Tijuana, Baja California, dejarán de surtir efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a partir del 18 de enero de 2021.

Cabe mencionar que el Concesionario, en términos del párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos, deberá dar aviso a las audiencias a través de su programación sobre la

¹ Artículo 8.- El acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los Concesionarios de Radiodifusión por lo que, al solicitarla y obtenerla se encontrarán obligados al cumplimiento de todas las disposiciones aplicables en la materia, incluidos los presentes Lineamientos.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES


UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/453/2020

terminación de las transmisiones en multiprogramación, al menos 5 (cinco) ocasiones diarias en horarios de mayor audiencia durante los 15 (quince) días previos a dicha terminación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11, fracción V y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 y 16, párrafos primero, tercero y cuarto, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; y 4, fracción V, inciso iv), 19, párrafo primero, 20, fracciones VI, VIII y X, 37 y 38, fracciones XVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno. Para conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su inscripción.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER032854CO-105353**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **055634**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **11 DE ENERO DE 2022**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO:	SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA AL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN, AUTORIZADA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN XHAS-TDT, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. POR LO QUE LAS RESOLUCIONES EN LAS QUE SE FUNDA LA AUTORIZACIÓN DEJARÁN DE SURTIR EFECTOS JURÍDICOS.
OTORGADO A:	TELE NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
ACUERDO:	IFT/224/UMCA/453/2020 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE ACUERDO:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
DISTINTIVO:	XHAS-TDT

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

